

Nota de Prensa

El CB Granada podrá fichar jugadores internacionales para disputar la próxima temporada

- **El Juzgado, a instancias de la Administradora Concursal, Amelia Medina Cuadros, acuerda requerir a la FIBA para que suspenda de modo inmediato las sanciones impuestas**

Granada, 21/07/2011.- Ante las dos resoluciones de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) del pasado martes 19 de julio por la que se prohibían al Club granadino realizar fichajes de nuevos jugadores que no estuvieran ya disputando competiciones deportivas profesionales en España (según el propio Reglamento Interno de la FIBA) al tiempo de su emisión, la Administradora Concursal, Amelia Medina Cuadros, solicitó del Juez de lo Mercantil Nº 1 de los de Granada una resolución que levantara tal sanción.

Con fecha de hoy, ha sido dictado Auto por el que se acuerda requerir a la FIBA, directamente y a través de la Federación Española de Baloncesto (FEB), para que suspenda de modo inmediato las sanciones que le fueron impuestas al C.B. Granada, S.A.D. como consecuencia de no poder atender el pago de los laudos emitidos por el Tribunal de Arbitraje de Baloncesto (TAB) relacionados con el ex jugador Richard Hendrix y la agencia de jugadores U1st Sports Overseas Ltd., amparados bajo el escudo protector de la situación concursal que atraviesa y que le impide saltarse la normativa aplicable a estas situaciones de insolvencia y que se resume en el principio "*pars condition creditorum*", o el tratamiento por igual de todos los acreedores.

El meritado Auto de 21 de julio justifica la suspensión de sendas sanciones de la FIBA, puesto que las mismas son una limitación a la posibilidad de encontrar jugadores que puedan ser adecuados al perfil buscado para esta nueva temporada 2011-12 que está a punto de comenzar en la Liga LEB Oro. Supondría, *de facto*, dinamitar la viabilidad del Club, haciendo saltar

por los aires toda expectativa de disputar la próxima temporada con ciertos visos de éxito.

Así, gracias a esta resolución judicial, dictada a instancias de la Administradora Concursal, Amelia Medina Cuadros, el CB Granada podrá obtener los "transfers" de aquellos jugadores que estén actualmente ubicados en otras ligas internacionales, ya sean europeas o americanas, y presentar la hoja de inscripción dentro del plazo máximo para ello, que acaba el viernes 16 de septiembre, a las 18'00 horas.

Tal y como sucediera ya con la reciente Providencia de 6 de julio de 2011 del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Valladolid en la que se requería a la Federación Española de Baloncesto (FEB), o en el caso del RCD Mallorca con el Auto de 6 de junio de 2011 de la Audiencia Provincial de Mallorca confirmando el Auto de 29 de junio de 2010 por el que se requería a la Federación Española de Fútbol para que se abstuviera de tramitar cualquier expediente que conllevara la revocación de la Licencia UEFA, la jurisprudencia sostiene que la normativa concursal está por encima de la deportiva, al menos, por ahora."

Para más información contactar con:
David Jiménez - Director de Comunicación
djimenez@medinacuadros.es

Medina Cuadros Abogados asesora desde 1978 a cientos de empresas y particulares. Con sede en las principales ciudades de España y alcance hasta América Latina, más de doscientos profesionales prestan asistencia en todos los procesos legales, en diferentes áreas del derecho: Mercantil, Laboral, Penal, Civil, Derecho Inmobiliario y Derecho Deportivo.